



Proyecto Piloto
Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua

Informe de Misión de Monitoreo No. 005

Zona de Amortiguamiento de la Reserva de Biósfera Bosawás

Area de Aprovechamiento Anual # 1
Plan General de Manejo Forestal La Esperanza – Maderas Girón, S.A

Nombre Finca:	La Esperanza
Plan Operativo Anual (05-06)	La Esperanza
Permiso de Aprovechamiento Forestal	0003432
Plan General de Manejo Forestal:	1607 – L-05 – 001
Propietario:	Comunidad La Esperanza
Concesionario	Empresa Maderas Girón S.A
Municipio:	Waspán - RAAN

Fechas de misión: 15 al 19 de Noviembre

Fecha de Informe: 15 de Diciembre de 2006

Contenido

1. Resumen ejecutivo	1
2. Composición del equipo de misión de monitoreo	2
3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión	2
4. Limitaciones enfrentadas.....	3
5. Descripción del trabajo de campo	3
6. Resultados la misión de campo	3
6.1 Descripción general del PGMF La Esperanza	3
6.2 Principales hallazgos	4
6.2.1 Versiones del Plan Operativo Anual 2005 -2006 / AAA # 1	4
6.2.2 Contradicciones en los mapas de referencia del PGMF y del AAA # 1 y POA 2005 - 2006 ..	5
6.2.3 Permiso de Aprovechamiento Forestal 2005 – 2006 (No. 0003432).....	9
6.2.4 Irregularidades encontradas en el área de aprovechamiento.....	9
6.3 Aspectos positivos encontrados en el área de aprovechamiento	11
7. Conclusiones y recomendaciones.....	11
8. Anexos	13
Anexo 1: Memorando de entendimiento	13
Anexo 2: Mapa del AAA #1 según documento del PGMF La Esperanza	18
Anexo 3: Mapa del AAA # 1 – La Esperanza.....	19
Anexo 4: Mapa de los PGMF La Esperanza y Santa Fé y sus AAA # 1	20
Anexo 5: Autorización POA / INAFOR	21
Anexo 6: Permiso de Aprovechamiento / INAFOR	22

1. Resumen ejecutivo

En el marco del Convenio de Colaboración INAFOR¹ – Global Witness para la implementación de Proyecto Piloto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua, el equipo técnico de Global Witness (conocido como monitor independiente) en compañía del Regente Forestal de la Empresa Maderas Girón, S.A., y el Inspector Municipal de INAFOR - Waspán y dos habitantes de la comunidad Wisconsin, realizaron durante los días 15 al 19 de Noviembre una misión de monitoreo al Area de Aprovechamiento Anual #1 del Plan General de Manejo Forestal (PGMF) de Bosques Latifoliados La Esperanza con expediente número: 1607 – PGMF – 05 – 001, localizado en las tierras boscosas de la Comunidad La Esperanza del Municipio Waspán , Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y entregadas bajo concesión a la Empresa Forestal Maderas Girón, S.A.

Para la ejecución de este PGMF se firmó un Memorando de Entendimiento entre Rainforest Alliance, Maderas Girón, S:A, y las comunidades de Santa Fé, San Alberto, La Esperanza, El Cocal y Klisnak,

En esta misión se contó con el respaldo de la Delegación Municipal del INAFOR - Waspán, del Inspector Municipal William Francis, así como del Regente Forestal Ing. Amilcar Padilla, responsable de las actividades de aprovechamiento de la Empresa Forestal.

La misión de monitoreo se concentró principalmente en el AAA # 1, que corresponde al Plan Operativo Anual 2005 – 2006. Actualmente las operaciones de aprovechamiento de la Empresa se encuentran detenidas en cumplimiento de la Ley de Veda Forestal vigente en el País.

El monitor independiente tras concluir el trabajo de campo y revisión de la documentación, ofrece las siguientes conclusiones:

1. El AAA #1 (POA 2005 – 2006) que fue aprovechado se encuentra prácticamente en su totalidad fuera del área del PGMF La Esperanza y dentro del área autorizada al PGMF Santa Fe, ambos de la Empresa Forestal Maderas Girón.
2. El INAFOR procedió a aprobar el POA 2005 – 2006 sin cerciorarse de la localización exacta dentro del PGMF La Esperanza.
3. El POA 2005 – 2006 no se corresponde a lo planeado y establecido en el documento del PGMF La Esperanza, por lo que se manejan dos versiones diferentes, una autorizada por INAFOR y otra que es la versión de trabajo de la Empresa Forestal Maderas Girón,S.A.
4. El INAFOR emitió el Permiso de Aprovechamiento Forestal No. 0003432 en Mayo de 2005 antes que la DGAP emitiera la respectiva autorización (Febrero 2006) y además emitió la autorización del POA 10 meses después (Marzo 2006).

¹ Instituto Nacional Forestal

5. Durante el aprovechamiento se incumplieron normas técnicas referidas a la delimitación, construcción de patios y filtros y delimitación de fajas de protección de las corrientes de agua.

En base a las anteriores conclusiones el monitor independiente presenta las siguientes recomendaciones:

1. El INAFOR debe iniciar un proceso de investigación y aclaración del procedimiento de aprobación de este POA 2005 – 2006 y tomar acciones pertinentes contra las personas responsables de la aprobación y ejecución del mismo. A pesar de que existe una resolución judicial a favor de la Empresa Maderas Girón,S.A contra la Resolución Administrativa del INAFOR, esta no consideró las evidencias de las irregularidades cometidas en este caso y que son presentadas en este informe.
2. La Procuraduría Ambiental debe tomar acciones que permitan determinar responsabilidades sobre la aprobación del POA 2005 – 2006 por parte del INAFOR, antes de contar con la autorización de la DGAP.
3. Maderas Girón debe cumplir completamente con el PGMF si, como desean, esperan obtener certificación FSC.
4. La Empresa Maderas Girón, S.A, debe sostener a lo inmediato un proceso de discusión con las comunidades Santa Fe y La Esperanza, el INAFOR, MARENA², Gobierno Regional, Secretaría de Recursos Naturales y Alcaldía Municipal de Waspán, con vistas a aclarar la situación sobre el área bajo concesión en general y sobre el área aprovechada en particular.

2. Composición del equipo de misión de monitoreo

Días 15 al 19 de Noviembre de 2006

Edmundo Morales, guía de campo, Comunidad Wisconsin
Osorno Solano, guía de campo, Comunidad Wisconsin
Téc. William Francis, Inspector Municipal INAFOR - Waspán
Ing. Amilcar Padilla, Regente Forestal Empresa Maderas Girón
Arturo Avila, técnico monitoreo forestal independiente, Global Witness
César Zelaya, técnico monitoreo forestal independiente, Global Witness

3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión

El éxito de esta misión de monitoreo fue alcanzado con la activa participación de los acompañantes del equipo del monitor independiente, y de la facilitación de la

² Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales.

documentación sobre el Plan General de Manejo Forestal (PGMF) por parte del Ing. Guillermo Zamora, Delegado Municipal de INAFOR – Waspán.

4. Limitaciones enfrentadas

No se presentaron limitaciones para el desarrollo de esta cuarta misión de monitoreo.

5. Descripción del trabajo de campo

Esta misión de monitoreo se realizó durante tres días de trabajo efectivo en los que se realizaron las siguientes actividades:

Día 1:

- Georeferenciación de los vértices A,D,E,H,G y F, del AAA #1.
- Verificación de corte de árboles dentro del área de aprovechamiento

Día 2:

- Georeferenciación de los vértices B y C del AAA #1.
- Verificación de corte de árboles dentro del área de aprovechamiento.

Día 3:

- Localización y georeferenciación de los patios de almacenamiento temporal del AAA #1.
- Verificación de corte de árboles dentro del área de aprovechamiento.

Durante los recorridos se hicieron anotaciones sobre la condición de los caminos forestales y la colocación de filtros sobre las corrientes de agua que cruzan el área de aprovechamiento.

6. Resultados la misión de campo

6.1 Descripción general del PGMF La Esperanza

El área boscosa del Plan General de Manejo La Esperanza, fue entregada en concesión a la Empresa Maderas Girón por parte de las autoridades comunitarias de la Comunidad Miskita La Esperanza del municipio de Waspán, Región Autónoma del Atlántico Norte.

El PGMF La Esperanza tiene un área de 12,604 hectáreas y 15 Areas de Aprovechamiento Anual (AAA) con una duración de 20 años (2005 – 2024). El aprovechamiento se desarrollará durante los primeros 15 años (agrupados en tres quinquenios) de forma tal que los últimos 5 años serán para implementar actividades de restauración y protección de las áreas de bosques intervenidas, donde el sistema de manejo a aplicar en el bosque es el policíclico

Entre los meses de Julio de 2004 y Febrero de 2006 se realizaron los trabajos de campo, se elaboró el documento del PGMF La Esperanza, y su respectiva Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y se realizaron las gestiones especificadas en la Ley Forestal (Ley 462) para lograr la aprobación del PGMF. La documentación elaborada

fue autorizada por las autoridades comunitarias, INAFOR, MARENA, Alcaldía, Gobierno Regional y Consejo Regional.

En Febrero 2006 se aprobó la ejecución del primer Plan Operativo Anual (POA) 2005 – 2006, que correspondía al AAA #1 del PGMF, para lo que el INAFOR emitió el correspondiente Permiso de Aprovechamiento Forestal con número 0003432.

Maderas Girón, S:A, junto con las comunidades de Santa Fé, San Alberto, La Esperanza, El Cocal y Klisnak, esperan obtener certificación FSC, y han firmado un Memorando de Entendimiento con un agente certificador, la Rainforest Alliance (Ver anexo 1).

El PGMF tiene como objetivo general *“Manejar en forma racional los recursos maderables existentes en el área boscosa de la Comunidad de La Esperanza, protegiendo los demás recursos naturales y manteniendo en el largo plazo el potencial productivo del bosque, cumpliendo con las normas establecidas en la legislación vigente y los Estándares Internacionales del Forest Stewardship Council (FSC) para el manejo sostenible de los bosques”*.

La misión de monitoreo se concentró principalmente en el AAA # 1, que corresponde al Plan Operativo Anual 2005 – 2006. Actualmente las operaciones de aprovechamiento de la Empresa se encuentran detenidas en cumplimiento de la Ley de Veda Forestal vigente en el País.

6.2 Principales hallazgos

6.2.1 Versiones del Plan Operativo Anual 2005 -2006 / AAA # 1

En la revisión de la documentación de este POA el monitor independiente ha logrado determinar la existencia de dos versiones del mismo:

- La versión escrita es la que logró la autorización correspondiente y es sobre la que INAFOR y demás autoridades dan seguimiento, sin embargo este documento presenta claras irregularidades, pues aparecen mapas contradictorios entre sí. (Ver anexos 2, 3 y 4).
- La versión electrónica fue presentada por la Empresa posterior a la aprobación del POA y presenta algunos cambios respecto a la versión original, entre los que destacan: cambio de coordenadas del lindero oeste del PGMF, incremento en el número de patios de madera a habilitar (de 3 a 8), habilitación de caminos de extracción no proyectados y cambio de coordenadas del AAA #1, respecto a lo presentado en el PGMF.

Debido a que los cambios realizados en la documentación del POA no fueron debidamente oficializados, y sumado a irregularidades encontradas durante la realización de una inspección del área de aprovechamiento, el INAFOR emitió el día 11 de Mayo de 2006 la Resolución Administrativa No. 04 – 2006 – DDFI, en la que se impone una multa de US D 10,000.00 a la Empresa Maderas Girón, S.A., por la violación de la Ley Forestal, sus Normas Técnicas y Disposiciones Administrativas. Se

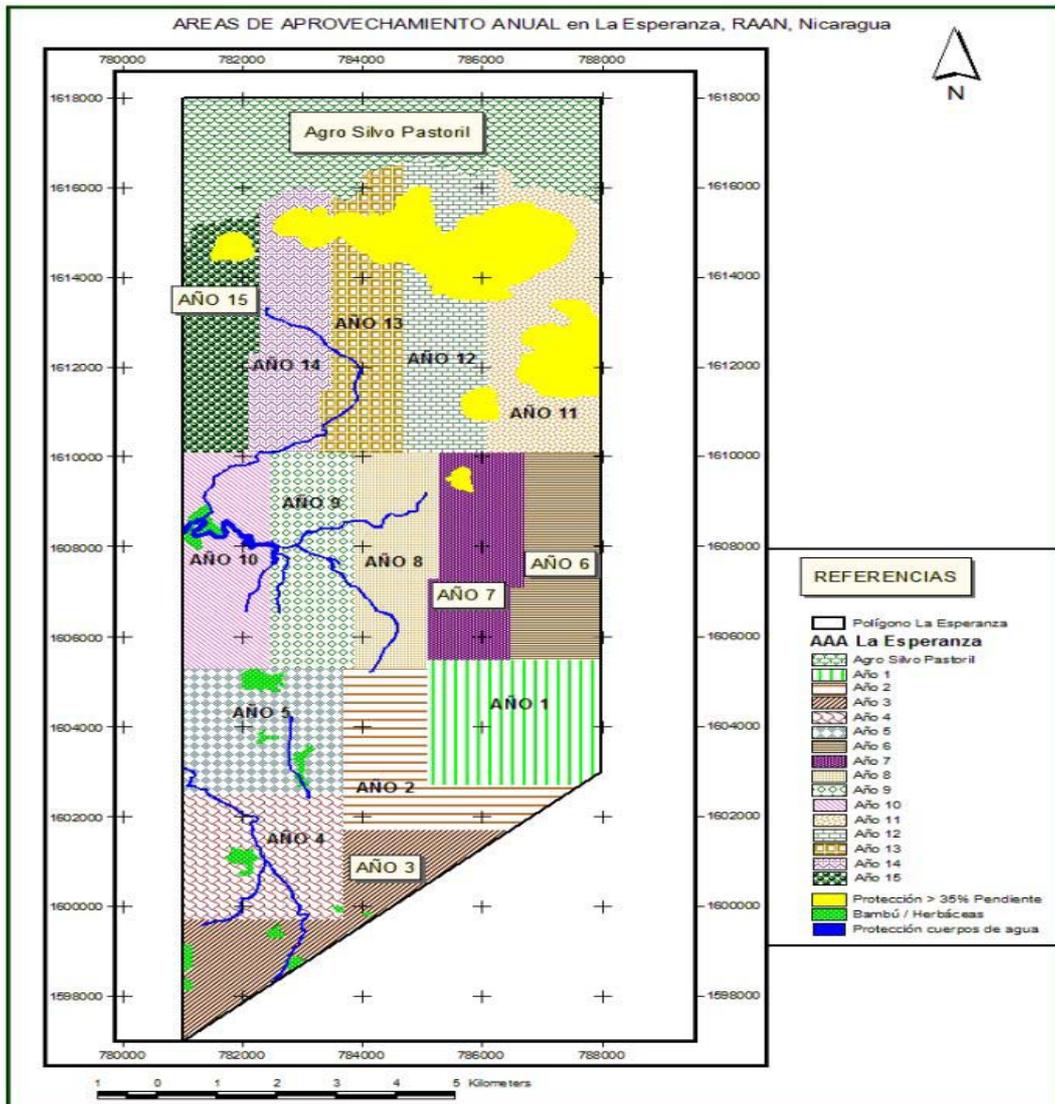
procedió a retener unos 900 m³ de madera extraída por la Empresa y que se encontraba almacenada en patio de acopio permanente en la comunidad Wisconsin.

Ante esta situación la Empresa introdujo en el Tribunal de Apelaciones, Sala Civil 2 – Managua, un Recurso de Amparo contra la resolución del INAFOR, el cual fue aceptado, y consecuentemente la Empresa fue autorizada a trasladar la madera retenida y a no pagar la multa interpuesta.

6.2.2 Contradicciones en los mapas de referencia del PGMF y del AAA # 1 y POA 2005 - 2006

En la siguiente secuencia de mapas el monitor independiente presenta las diferencias entre las distintas versiones: el PGMF La Esperanza y el AAA # 1, el mapa tomado de la documentación y el mapa elaborado a partir de puntos georeferenciados en el terreno. Dichas diferencias presentan una seria dificultad para desarrollar labores de seguimiento y supervisión en la ejecución de los planes de manejo.

Mapa 1: Ubicación original del PGMF La Esperanza y las AAA



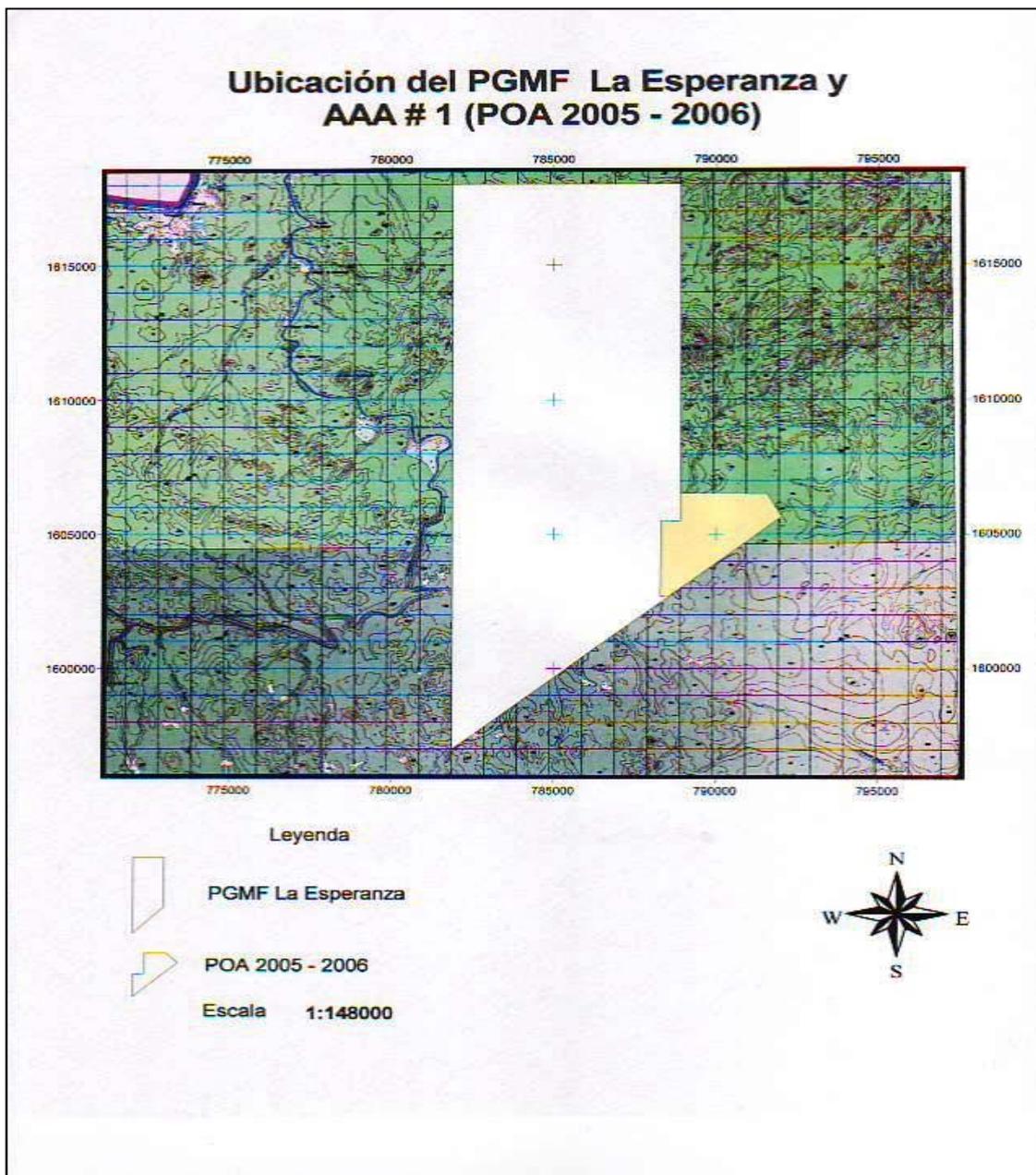
Fuente del mapa: PGMF La Esperanza, autorizado por INAFOR a Maderas Girón S.A

Mapa 2: Versión modificada de los límites del PGMF La Esperanza y el AAA # 1



Fuente del mapa: Versión electrónica del POA 2005 – 2006, presentado por Maderas Girón , S.A.

Mapa 3: Ubicación del PGMF y del AAA # 1, según las coordenadas del terreno.



Fuente: elaboración del Monitor Independiente en base al trabajo de campo y la documentación presentada por el INAFOR

El mapa 1 presenta la ubicación original del PGMF La Esperanza y las AAA, el mapa 2 ofrece la versión modificada de los límites del PGMF La Esperanza y el AAA # 1, y el mapa 3 muestra la ubicación del PGMF y del AAA # 1, según las coordenadas del terreno.

A simple vista puede observarse que la localización y los límites de las áreas (y figuras) son diferentes, a pesar de que la Empresa maneja la versión electrónica como guía de sus actividades, el monitor independiente no encontró ni conoce de evidencia alguna en la que se haya mencionado o informado de dicho cambio a las autoridades correspondientes, por lo que la legalidad del POA 2005 -2006 está en entredicho.

6.2.3 Permiso de Aprovechamiento Forestal 2005 – 2006 (No. 0003432)

La emisión del Permiso de Aprovechamiento por parte del INAFOR y la autorización del POA 2005 – 2006, se dio unos nueve meses antes que la Dirección General de Áreas Protegidas (DGAP) del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales autorizara la aplicación del POA referido, incumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley Forestal³.

Efectivamente el Permiso de Aprovechamiento Forestal con número 0003432 fue emitido por el INAFOR el día 12 de Mayo de 2005, en el que se autoriza a la Empresa el aprovechamiento de 12 especies forestales y un total de 752 árboles y 2974 m³ de madera en rollo (Ver anexos 5 y 6).

Por otro lado la Autorización No. 013-002006Ac/DGAP, fue emitida el día 28 de Febrero del 2006.

6.2.4 Irregularidades encontradas en el área de aprovechamiento

El monitor independiente, con la realización de la verificación de campo en el área bajo aprovechamiento logró identificar irregularidades en la aplicación de las normas técnicas y administrativas, y medidas de impacto ambiental que se presentan a continuación:

1. Las coordenadas de los puntos B y D localizados en el terreno no coinciden con las coordenadas ofrecidas en la documentación, existiendo una diferencia de unos 200 metros entre ambas.
2. Se habilitaron 7 patios de acopio temporal, contraviniendo lo estipulado en el POA aprobado por el INAFOR que reflejaba la habilitación de 3 patios. Además los patios fueron concentrados en un área reducida.

³ Arto 47 Para la obtención de un Permiso de Aprovechamiento Forestal, el solicitante deberá presentar ante la Delegación correspondiente del INAFOR lo siguiente:

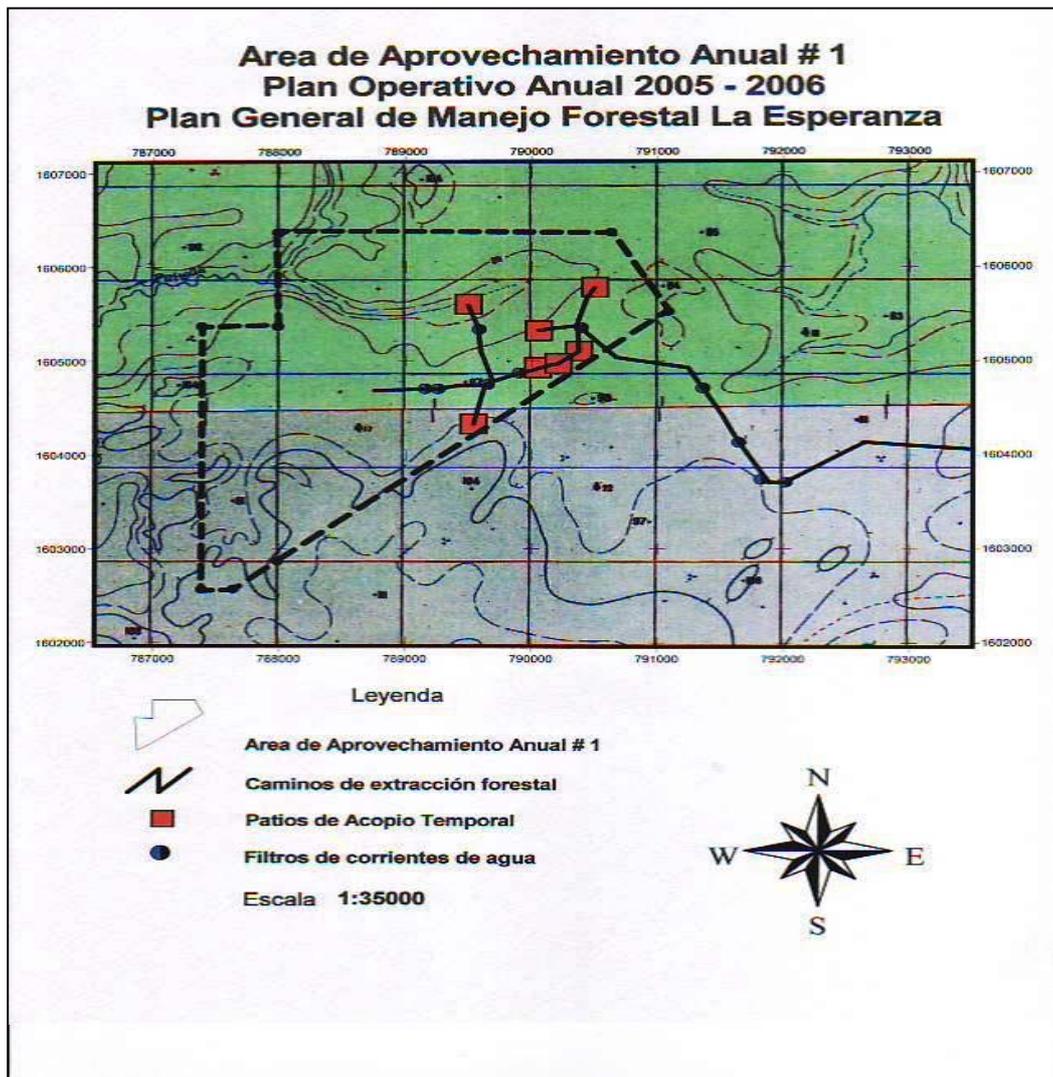
Para el manejo forestal en bosques naturales

- Solicitud por escrito de aprobación del permiso de aprovechamiento.
- Plan general de manejo forestal con sus respectivos planes operativos anuales (guía metodológica del INAFOR).
- Designación del regente.
- Título de dominio de la propiedad o documento posesorio
- Cesión de derecho en original o copia autenticada en el caso de ceder los derechos de aprovechamiento.
- Autorización de la Dirección General de Áreas Protegidas del MARENA cuando la propiedad se encuentra dentro de ellas.

3. No se delimitaron las franjas de protección de corrientes de agua, a pesar de que en las medidas de mitigación de impactos se asegura la delimitación de las mismas en distancias de hasta 50 metros de las corrientes y fuentes de agua.
4. Se construyeron inapropiadamente filtros en corrientes de agua, cuando lo que se necesitaba era la construcción de puentes o alcantarillas, contraviniendo de igual manera lo indicado en las medidas de mitigación de impactos.
5. No se cumplieron con las actividades postaprovechamiento señaladas en el POA.

En el mapa 4, se observan los caminos de extracción habilitados, así como los patios de acopio temporal y los filtros en las numerosas corrientes de agua en el área bajo aprovechamiento.

Mapa 4



Fuente: elaboración del Monitor Independiente en base a la georeferenciación de puntos en el área

6.3 Aspectos positivos encontrados en el área de aprovechamiento

El monitor independiente con base en las labores de verificación de cumplimiento de la legislación forestal dentro del área del POA 2005 – 2006, ha considerado mencionar algunos aspectos positivos que fueron identificados, entre los que se destacan los siguientes:

- Rotulación de los vértices del POA
- Delimitación de los carriles perimetrales
- Identificación de las líneas de inventario
- Marcación apropiada de árboles a extraer y reservar
- Aprovechamiento máximo del fuste de los árboles
- Marcación y numeración de los tocones

7. Conclusiones y recomendaciones

El monitor independiente tras concluir el trabajo de campo y revisión de la documentación, ofrece las siguientes conclusiones:

1. El AAA #1 (POA 2005 – 2006) que fue aprovechado se encuentra prácticamente en su totalidad fuera del área del PGMF La Esperanza y dentro del área autorizada al PGMF Santa Fe, ambos de la Empresa Forestal Maderas Girón.
2. El INAFOR procedió a aprobar el POA 2005 – 2006 sin cerciorarse de la localización exacta dentro del PGMF La Esperanza.
3. El POA 2005 – 2006 no se corresponde a lo planeado y establecido en el documento del PGMF La Esperanza, por lo que se manejan dos versiones diferentes, una autorizada por INAFOR y otra que es la versión de trabajo de la Empresa Forestal Maderas Girón,S.A.
4. El INAFOR emitió el Permiso de Aprovechamiento Forestal No. 0003432 en Mayo de 2005 antes que la DGAP emitiera la respectiva autorización (Febrero 2006) y además emitió la autorización del POA 10 meses después (Marzo 2006).
5. Durante el aprovechamiento se incumplieron normas técnicas referidas a la delimitación, construcción de patios y filtros y delimitación de fajas de protección de las corrientes de agua.

En base a las anteriores conclusiones el monitor independiente presenta las siguientes recomendaciones:

1. El INAFOR debe iniciar un proceso de investigación y aclaración del procedimiento de aprobación de este POA 2005 – 2006 y tomar acciones

pertinentes contra las personas responsables de la aprobación y ejecución del mismo. A pesar de que existe una resolución judicial a favor de la Empresa Maderas Girón, S.A contra la Resolución Administrativa del INAFOR, esta no consideró las evidencias de las irregularidades cometidas en este caso y que son presentadas en este informe.

2. La Procuraduría Ambiental debe tomar acciones que permitan determinar responsabilidades sobre la aprobación del POA 2005 – 2006 por parte del INAFOR, antes de contar con la autorización de la DGAP.
3. Maderas Girón debe cumplir completamente con el PGMF si, como desean, esperan obtener certificación FSC.
4. La Empresa Maderas Girón, S.A, debe sostener a lo inmediato un proceso de discusión con las comunidades Santa Fe y La Esperanza, el INAFOR, MARENA, Gobierno Regional, Secretaría de Recursos Naturales y Alcaldía Municipal de Waspán, con vistas a aclarar la situación sobre el área bajo concesión en general y sobre el área aprovechada en particular.

8. Anexos

Anexo 1: Memorando de entendimiento



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
RAINFOREST ALLIANCE,
MADERAS GIRÓN S.A.
LAS COMUNIDADES DE SANTA FE, SAN ALBERTO, LA ESPERANZA, EL
COCAL, Y KLISNAK
Waspan, Rio Coco, RAAN, Nicaragua.

I. OBJETIVO Y ALCANCE

La Rainforest Alliance ("RA"), Maderas Girón S.A y las comunidades de Santa Fé, San Alberto, la Esperanza, Cocal, Klisnak (en lo sucesivo cada uno denominado como "una Parte" y en conjunto denominados "las Partes") comparten las metas de promover prácticas forestales económicamente viables, socialmente aceptables y ambientalmente sostenibles, incrementar inversiones en tal producción y mejorar la calidad de productos forestales para la exportación. Las Partes también comparten la meta de promover enfoques del sector privado que son compatibles con el medio ambiente, socialmente justos y económicamente sostenibles.

El objetivo de este Memorando de Entendimiento ("MOU") es de exponer los entendimientos e intenciones de las Partes en cuanto a estas metas compartidas. Las Partes específicamente reconocen que este MOU no es una obligación de fondos ni un acuerdo legalmente vinculante para ninguna Parte.

RA, respetará cada uno de los términos definidos en la cesión de derechos entre MG y las Comunidades, para esto MG facilitará a RA la revisión de cada una de las acciones y contratos firmados, respetando los incisos 1, 3, 4, 8, 14, 17, 19, 25, 35, 36 y 38 descritos en la cesión de derechos firmado con las comunidades.

II. IMPLEMENTACION

Para lograr los objetivos de este MOU, las Partes, individualmente y sujeto a la disponibilidad de fondos, contemplan actividades, como descritas abajo, para

Rainforest Alliance Memorando de Entendimiento 1
Maderas Girón, Santa Fé, La Esperanza y San Alberto y RA

F-128





fomentar las metas compartidas de expandir exportaciones y mercados para productos forestales certificados.

Las actividades por parte de RA pueden incluir:

- Conducción y coordinación de las actividades de los miembros de la alianza
- Desarrollo de un plan estratégico integrado para los miembros de la alianza
- Facilitación de acuerdos formales entre los proveedores y procesadores
- Análisis de las necesidades y sistemas de flujo de madera
- Desarrollo e implementación de un plan para involucrar a nuevos proveedores en la alianza
- Capacitación de los miembros de la alianza en los sistemas, beneficios e implicaciones de la certificación.
- Asesoría técnica en la elaboración y actualización de planes de manejo certificables e inventarios forestales.
- Capacitación de los miembros de la alianza y otras operaciones certificadas en temas relacionados con el manejo forestal sostenible
- Conducir pre-evaluaciones, evaluaciones y auditorias de los miembros de la alianza.
- Análisis del manejo forestal y procesos productivos para identificar áreas para mejorar eficiencias
- Suministro de asistencia técnica para la producción y procesamiento forestal para incrementar eficiencias
- Análisis de mercados para productos forestales certificados (productos actuales y nuevos)
- Asistencia técnica en desarrollo de productos requeridos por el mercado.
- Identificación de nuevos productos o mercados para los miembros de la alianza, incluyendo el uso de especies no tradicionales y madera de menor calidad
- Suministro de capacitación y asistencia técnica a las comunidades en habilidades administrativas y de negocio
- Desarrollo de planes estratégicos al nivel de comunidades y refuerzo organizacional.
- Fortalecimiento en el sistema administrativo del manejo de ingresos recibidos por las comunidades.
- Intercambios de experiencias con otros programas y proyectos el Centro América, Latino América y a nivel mundial.

Las actividades por parte de Maderas Girón S. A pueden incluir:

F-129

Rainforest Alliance Memorando de Entendimiento 2
Maderas Girón, Santa Fé, La Esperanza y San Alberto y RA





- Compra de al menos 2,000,000 pie tablar de madera certificada por año a las comunidades de Santa Fé, La Esperanza y San Alberto, Klisnak y Cocal.
- Suministro de asistencia técnica en clasificación de madera a los proveedores forestales
- Compra e instalación de equipo para transformación primaria y secundaria.
- Certificación bajo el sistema del FSC de los bosques de las comunidades de Santa Fé, La Esperanza, Klisnak, Cocal, y San Alberto.
- Certificación de la cadena de custodia para procesar los productos forestales certificados proveniente de Santa Fé, San Alberto, la Esperanza, Klisnak, Cocal.
- Mantener la certificación de las comunidades de Santa Fe, La Esperanza, Cocal, Klisnak, y San Alberto y buscar otras fuentes de oferta certificable.
- Cumplimiento con las condiciones para mantener la certificación de operaciones de la cadena de custodia
- Análisis de las necesidades y sistemas de flujo de madera
- Gestión y Cumplimiento con las normas nacionales para el manejo forestal sostenible, transformación y exportación.
- Desarrollo de investigación forestal como monitoreo de la dinámica del bosque

Las actividades por parte de de las comunidades de Santa Fe, La Esperanza San Alberto, Naranjal, Cocal y Klisnak pueden incluir:

- Implementación de prácticas de manejo forestal sostenible en conformidad con la certificación independiente del FSC
- Solicitud para la certificación forestal independiente (de grupo) para manejo forestal y operaciones de la cadena de custodia
- Instalación de una planta de procesamiento para agregar valor a grados bajos y especies menos utilizadas enfocado a procesamiento secundario.
- Garantizar el abastecimiento a Maderas Girón S.A
- Gestión de los permisos y licencias de acuerdo a lo establecido en la ley nacional.
- Fortalecimiento de las figuras organizativas comunitarias.
- Revisión del plan de manejo forestal y desarrollo de planes de operación trianuales.
- Implementación de medidas de control y prevención de incendios
- Participación en las actividades de capacitación, producción y plan estratégico de la alianza

F-1





Los esfuerzos específicos colectivos de las Partes pueden incluir:

- Reuniones periódicas a solicitud de una de las Partes para compartir experiencias y aprendizajes y facilitar la transmisión de "mejores prácticas" a socios regionales y nacionales;
- Cooperación para mejorar las eficiencias productivas y calidad de producto con el objetivo de producir conjuntamente productos forestales certificados, especialmente aquellos identificados en los planes estratégicos de la alianza, para mercados regionales e internacionales; y
- Distribución de información sobre oportunidades que surjan para colaborar con otros donantes y entidades que pueden disponer de recursos invertidos por las Partes.

III. PERSONAS DE CONTACTO

Las personas responsables por la implementación de las actividades de este MOU serán José Román Carrera para RA, Holmes Agullar para Maderas Girón, para Santa Fé Sr. Florentino Padilla, para la Esperanza Sr. Belarmino Cardona y San Alberto Sr. Charley Alarcón, Klisnak Sr. Marcelo Rodríguez, Cocal Sr. Francisco Kiata. Ellos o sus representantes asignados se juntarán regularmente por correo electrónico, teléfono o personalmente (dependiendo de los recursos disponibles) para coordinar las actividades del MOU.

IV. RELACIONES DE LAS PARTES

Dentro del marco de este MOU no se crea una relación empleado-empleado, una empresa conjunta o otra entidad legal. Ninguna de las partes tiene la autoridad de crear alguna obligación financiera o de otro tipo en nombre de cualquier otra Parte sin tener el consentimiento escrito de la organización.

V. COMUNICACIONES

Las Partes pueden publicar el MOU o informar a otras partes interesadas de su objetivo. Las Partes llegarán a un acuerdo mutuo, antes de publicar, sobre la forma y contenidos de la publicación o materiales de comunicación. Las Partes se darán mutuamente suficiente tiempo para revisar y aprobar los materiales de comunicación. Ninguna Parte utilizará las marcas de otra Parte, incluyendo el nombre, logotipo o marca de certificación de esa Parte sin el consentimiento previo escrito por esa Parte.



VI. CONFIDENCIALIDAD

A lo largo de la implementación de las actividades incluidas en este MOU, las Partes pueden recibir y conocer información (como proyectos, prácticas y información de clientes o clientes potenciales) que sea delicada y confidencial. Las Partes acuerdan de mantener toda información de este tipo estrictamente confidencial y de no comunicar o utilizar la información confidencial y/o delicada

VII. VIGENCIA Y TERMINACION

Este MOU tiene validez durante un periodo de 3 años, iniciando el 1 de Septiembre, 2004 y terminando el 31 de septiembre, 2007. Cualquier Parte puede salir de este MOU por cualquier razón con 30 días de notificación escrita a las otras Partes. Este MOU entero puede ser terminado por acuerdo escrito entre todas las Partes participantes.

EN FE DE LO CUAL, las Partes abajo firmantes han acordado:

Maderas Girón S.A.

Holmes Aguilar Flores, Gerente General
Maderas Girón S.A.

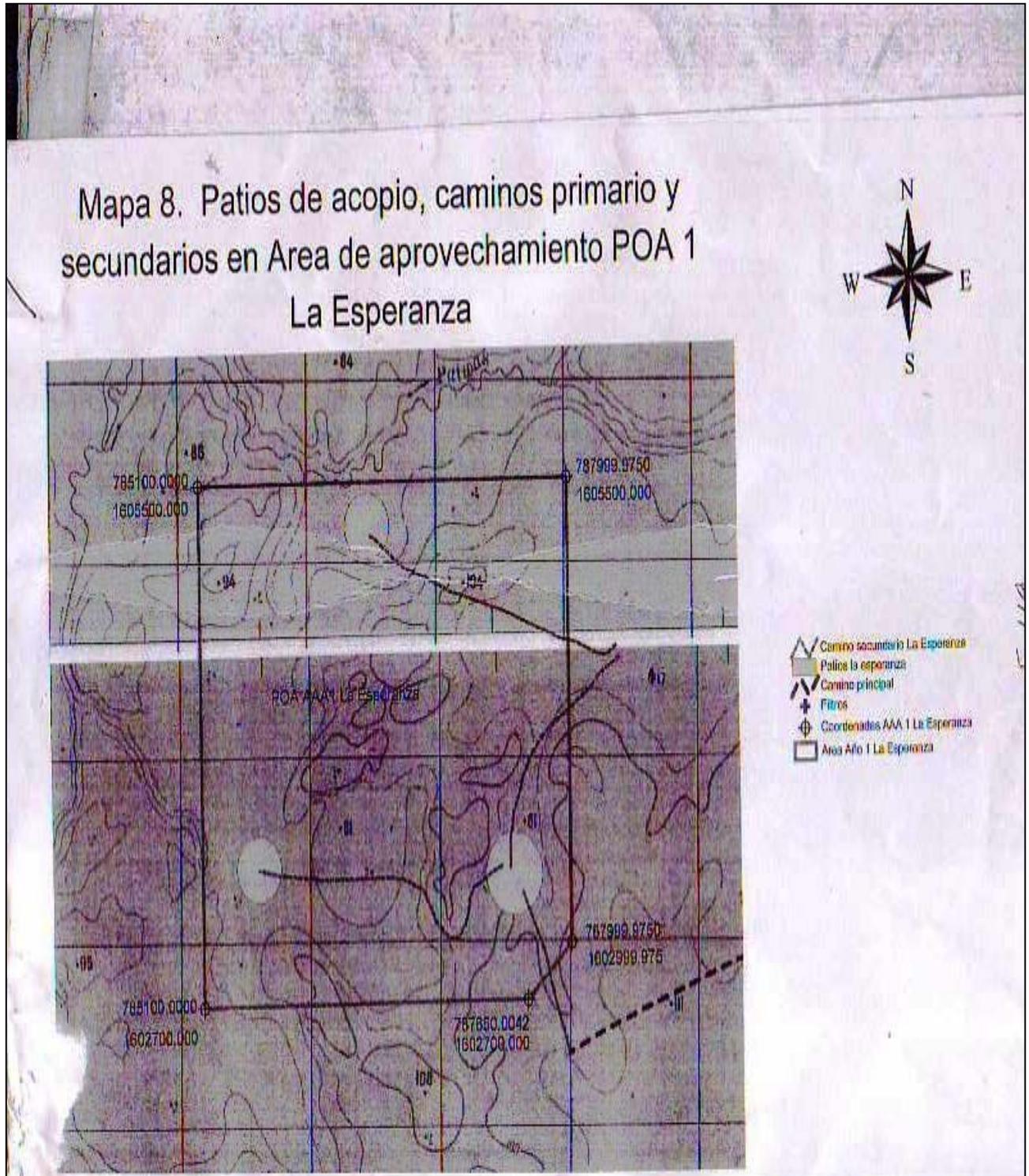
30 Marzo 2005 Fecha

RA:

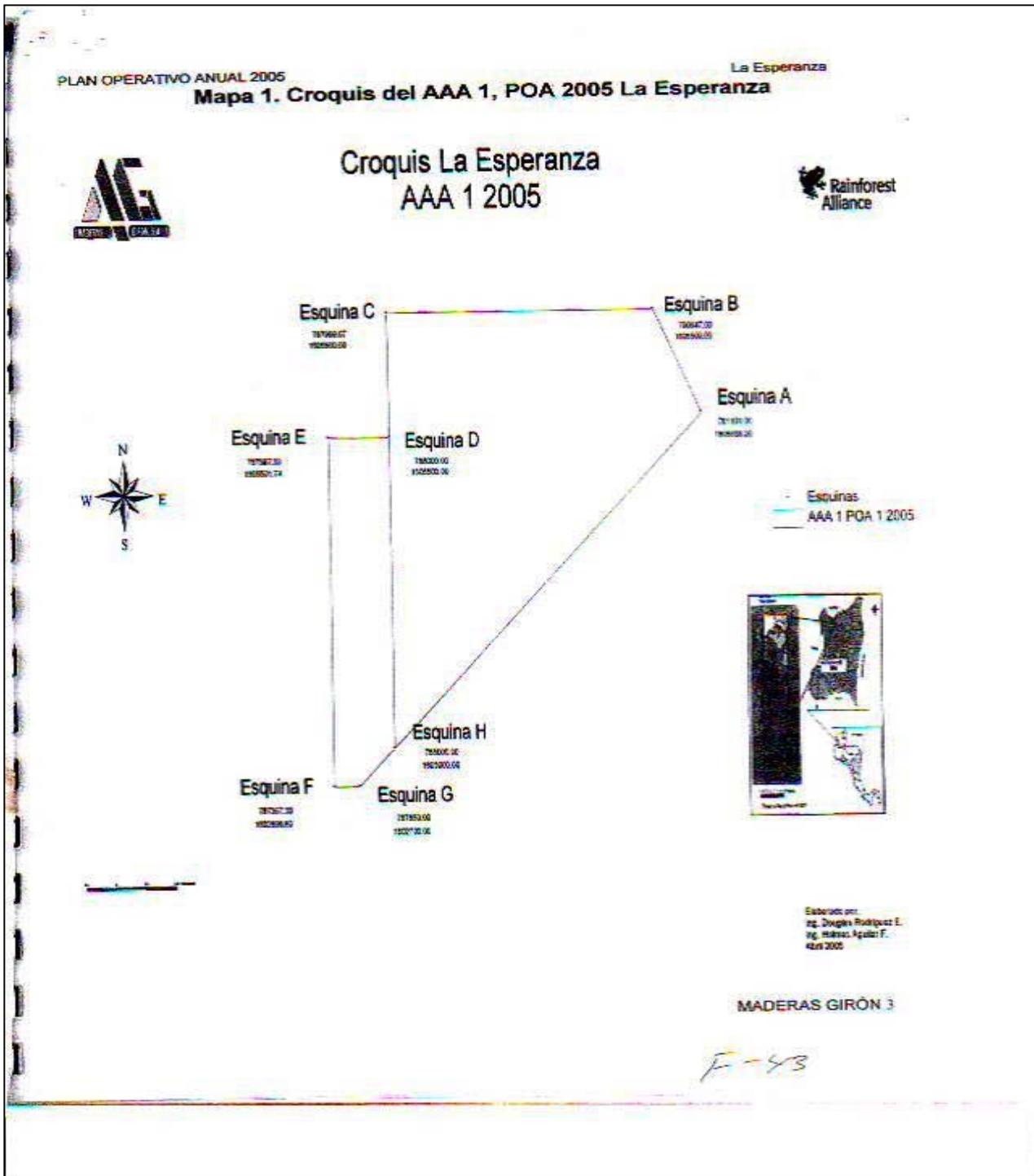
Luis Duchicela
Rainforest Alliance

30 marzo 2005 Fecha

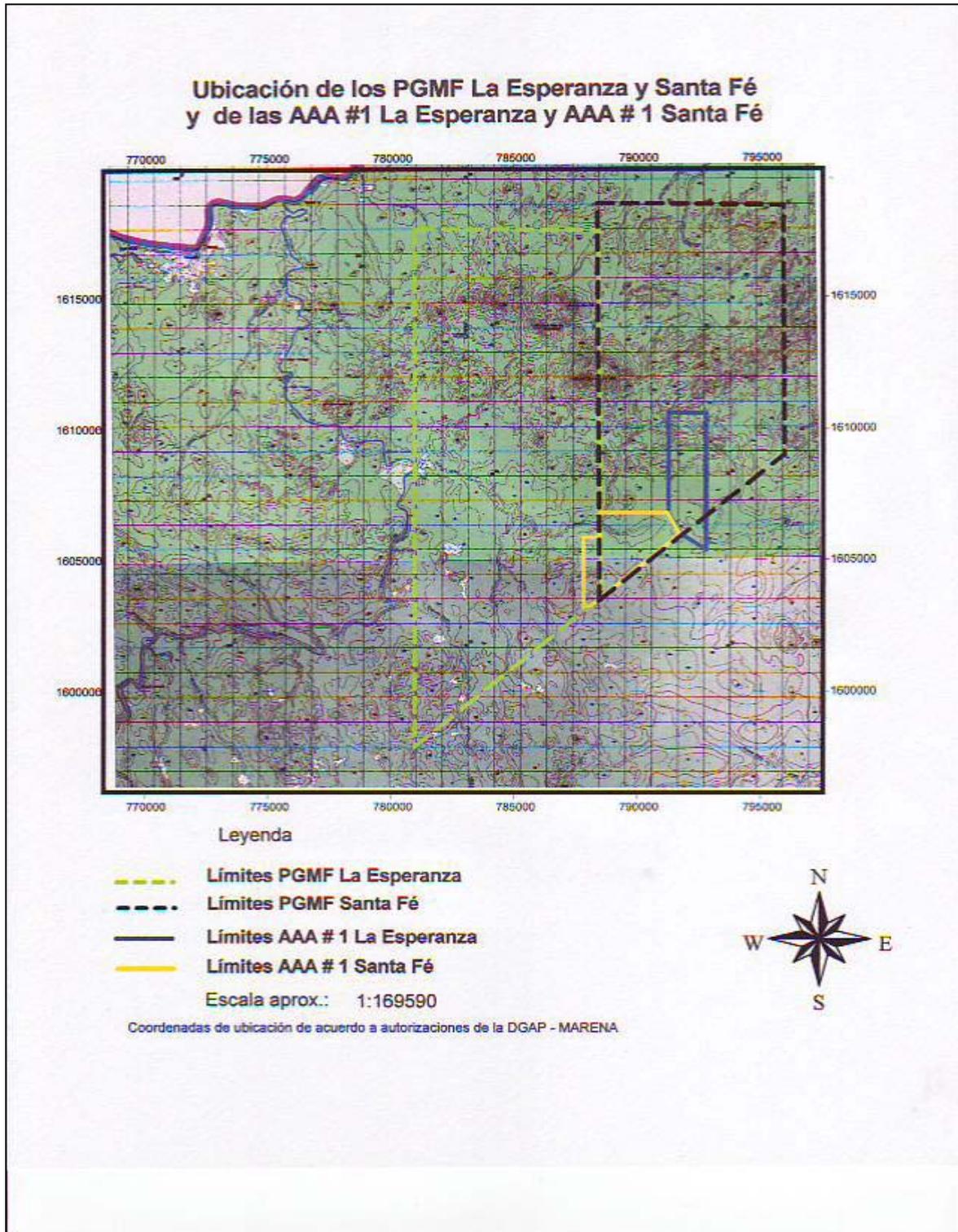
Anexo 2: Mapa del AAA #1 según documento del PGMF La Esperanza



Anexo 3: Mapa del AAA # 1 – La Esperanza



Anexo 4: Mapa de los PGMF La Esperanza y Santa Fé y sus AAA # 1



Anexo 5: Autorización POA / INAFOR



Gobierno de Nicaragua
Instituto Nacional Forestal

AUTORIZACIÓN

PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL-POA, DERIVADO DE LOS PLANES GENERALES DE MANEJO LA ESPERANZA Y SANTA FE UBICADOS EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA BOSAWAS

Una vez cumplido los requisitos de ley en base a la ley 462 (LEY DE CONSERVACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR FORESTAL) Decreto 73-2003 , normas técnicas y disposiciones Administrativas vigentes .

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR) a través de la Delegación Municipal del INAFOR waspan en base a la ley 462 (LEY DE CONSERVACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR FORESTAL) Decreto 73-20003 pan Rio Coco . , una vez cumplido lo estipulado en el Arto 43 numeral 3 e Incisos (a,b,c,d,e y f) ley 462 (LEY DE CONSERVACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR FORESTAL) Decreto 73-20003

La presente Autoriza a realizar la implementación de trabajos de campo programado dentro del Plan Operativo Anual (POA) Santa Fe y la Esperanza derivados de los PGMF , ubicados dentro de la zona de amortiguamiento de la reserva de BOSAWAS los cuales estarán sujetos al cumplimiento de la ley 462 , Normas Técnicas y Disposiciones Administrativas Vigentes .

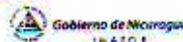
Dado en el municipio de waspan rio coco , a los dos días del mes de Marzo del año dos mil seis .

ATENTAMENTE

Ing. Guillermo Zamora Pérez
DMWRC-INAFOR



Ing. Ali Waters Garth/ DDFI.
Cc. Archivo.



F-81

Anexo 6: Permiso de Aprovechamiento / INAFOR



REPUBLICA DE NICARAGUA
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL
 PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL



Expediente: 1607-L-05-001

Número: 0003432

El Instituto Nacional Forestal otorga la presente autorización a nombre del Señor(a)
MADERAS GIRON S.A para que realice las actividades de Corte, Extracción
 y Transporte de árboles, del bosque ubicado en el sitio conocido como LA ESPERANZA R1
 del Municipio de Waspan Rio Coco del Departamento RAAN
 que a continuación se detalla:

CODIGO	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	TOTAL ARBOLES	VOLUMEN (m3)	VOLUMEN POR ARBOL
81	Swartzia Mucosa	Caoba	256	833.61	3.25
15	Cecropia peltata	C. MACHO	252	923.06	3.66
16	Cordia alliodora	C. KOKIL	5	25.93	5.18
P03	Platymiscium	Colato	10	26.46	2.64
24	Dalbergia odorifera	Granadillo	7	16.20	2.31
18	Cordia alliodora	Quiba	24	269.46	11.22
19	Cordia alliodora	Laurel	12	27.24	2.27
14	Calliophyllum bicolor	Santa Maria	62	198.70	3.20
117	Albizia lebbekii	Guacimista	8	57.03	7.12
53	Hymeria cubana	Guacimista	55	442.70	8.04
74	Enteromorpha flexilis	Quacimista	31	48.62	1.56
P02	Lycium	Quacimista	30	104.86	3.49
Total Aprobado		12	752	2,974	3.95

Esta autorización es Válida Hasta: 12/05/06

Para transportar la madera deberá hacerse con la guía de transporte de madera en rollo

Dado en la Ciudad de Waspan RIC a los doce Días del Mes de MAYO
 del 2005

Observaciones: Autorización de Permiso de aprovechamiento del PGMF
del PGMF La Esperanza en Waspan Rio Coco



Firma Autorizada F-59

ORIGINAL: DUEÑO
 10 COPIAS: INAFOR CENTRAL
 20 COPIAS: INAFOR REGIONAL
 20 COPIAS: INAFOR LOCAL